



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que el 15 de Octubre del año 2000, la **ciudad de JIPIJAPA**, de la provincia de Manabí, cumple el **CENTESIMO OCTOGESIMO ANIVERSARIO de emancipación política**,

Que por el esfuerzo y tesonero trabajo de sus hijos han contribuido al constante progreso y desarrollo de la provincia y del País;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los pueblos de la patria a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

Saludar y felicitar a la **ciudad de JIPIJAPA**, a sus autoridades y pueblo en general al celebrarse el **CENTESIMO OCTOGESIMO ANIVERSARIO de emancipación política**.

Hacer votos por su constante espíritu de trabajo y prosperidad de la ciudad y de la provincia manabita.

Delegar a la señora **ELBA GONZALEZ ALAVA, Diputada Nacional**, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor Alcalde Cantonal, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL